

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  2022 <b>Ricardo Flores</b> Año de <b>Magón</b> <small>100 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</small>	Número de Auditoría: 002/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano	
	Cédula de resultados definitivos		Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Clave de programa y descripción de la auditoría: 340 "Presupuesto-Gasto Corriente"	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		OBSERVACIÓN      RECOMENDACIÓN	

Pago de estímulos (cargas administrativas) al personal sustantivo de El Colegio de la Frontera Sur, cuyos cargos no se encuentran establecidos en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, así como en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.

De la revisión efectuada al concepto de pago de estímulos con base a lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur del ejercicio 2021, se identificó lo siguiente:

Se observó pagos de estímulos (cargas administrativas realizadas) a las siguientes personas servidoras públicas, quienes no se encuentran vinculados con cargos funcionales, establecidos en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera sur:

a) Personas Servidoras Públicas que su designación no se encuentra en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur:

Nombre	Designación
González Barragán Adriana	Coordinadora de Desarrollo Organizacional
Guillén Bermúdez Aldo Romeo	Responsable de seguimiento de Programas y Desempeño Institucional

La Dirección de Administración deberá llevar a cabo la siguiente observación correctiva y recomendación preventiva e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

**Observación correctiva:**

- Revisar la procedencia del pago de los estímulos (cargas administrativas) para realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, y demás normatividad aplicable, a fin de evitar pagos indebidos.

**Recomendación Preventiva:**

- Fortalecer los mecanismos de control interno para la verificación al momento de realizar el pago de estímulos (cargas administrativas), sujetándose estrictamente a las disposiciones normativas aplicables.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</b>	Número de Auditoría: 002/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano	
	 <b>2022 Flores</b> <small>Año de Magón</small> <small>PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</small>	<b>Cédula de resultados definitivos</b>	
<b>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b>		<b>Sector: CONACYT</b>	<b>Clave: 11109</b>
<b>Unidad Auditada: Dirección de Administración</b>		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría: 340 "Presupuesto-Gasto Corriente"</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIÓN</b>	

Brunel Manse Marie Claude	Responsable de Seguimiento de Estrategia y Desempeño Institucional
Robles Jardón Ramiro	Responsable de Gestión Tecnológico y Socioambiental
Hernández Corzo Claudia	Responsable de Apropiación Social de la Ciencia y del Conocimiento

Fecha compromiso: 01 de septiembre 2022

b) Personas servidoras públicas responsables de Comités que no están sujetas al pago de cargas administrativas:

Irecta Nájera Cesar Antonio	Responsable del Comité de Ética para la Investigación
Jiménez Ramírez María Magdalena	Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de El Colegio de la Frontera Sur.

  
 Mtra. Leticia Espinosa Cruz  
 Directora de Administración

- Causas:**
- Inobservancia normativa.
  - Insuficientes mecanismos de control interno en la aplicación de estímulos.
  - Discrecionalidad en el pago de estímulos.



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	Número de Auditoría: 002/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano	
	 <b>2022 Flores</b> <small>Año de Magón</small> <small>COMUNIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</small>	<b>Cédula de resultados definitivos</b>	
<b>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b>		<b>Sector: CONACYT</b>	<b>Clave: 11109</b>
<b>Unidad Auditada: Dirección de Administración</b>		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría: 340 "Presupuesto-Gasto Corriente"</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIÓN</b>	

**Efectos:**

- Resta transparencia al cumplimiento y rendición de cuentas.
- Posibles afectación al erario público.

**Fundamento Legal Transgredido:**

Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 7 y 49 fracción I y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Numeral VII del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, vigente para el ejercicio 2021.

Numeral 15 fracciones II y III de los Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.



L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2022



Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control



	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	Cédula de resultados definitivos	Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"
Unidad Auditada: Coordinación General Académica		OBSERVACIÓN
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN

Pago de estímulos (cargas administrativas) al personal sustantivo de El Colegio de la Frontera Sur, cuyos cargos no se encuentran establecidos en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, así como en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.

De la revisión efectuada al concepto de pago de estímulos con base a lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur del ejercicio 2021, se identificó lo siguiente:

I.- Se observó pagos de estímulos (cargas administrativas realizadas) a las siguientes personas servidoras públicas, quienes no se encuentran vinculados con cargos funcionales, establecidos en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur:

a) Personas Servidoras Públicas que su designación no se encuentra en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur:

Nombre	Designación
González Barragán Adriana	Coordinadora de Desarrollo Organizacional
Guillén Bermúdez Aldo Romeo	Responsable de seguimiento de Programas y Desempeño Institucional
Brunel Manse Marie Claude	Responsable de Seguimiento de Estrategia y Desempeño Institucional

La Coordinación General Académica deberá llevar a cabo las siguientes observaciones correctivas y recomendaciones preventivas e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

Observaciones correctivas:

- Respecto al numeral I, abstenerse de gestionar, realizar, solicitar, tramitar o autorizar pagos por concepto de estímulos (cargas administrativas), al personal que no se encuentre funcionalmente descrito en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, apegándose estrictamente a lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (numeral 15 fracción II y III); para continuar realizando los pagos observados se deberá actualizar el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, a fin de que se contemplen los puestos señalados y sea procedente el pago correspondiente a la designación del personal listado, a fin de evitar posibles incumplimientos a obligaciones en el ejercicio de la función pública.

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*

**FUNCIÓN PÚBLICA**

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur



Cédula de resultados definitivos

Número de Auditoría: 001/2022  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos  
 Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos  
 Monto por aclarar: 0 Miles de pesos  
 Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos  
 Riesgo: Mediano

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)  
 Unidad Auditada: Coordinación General Académica

Sector: CONACYT      Clave: 11109  
 Clave de programa y descripción de la auditoría:  
 800 "DESEMPEÑO"

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIÓN**

Robles Jardón Ramiro	Responsable de Gestión Tecnológico y Socioambiental
Hernández Corzo Claudia	Responsable de Apropiación Social de la Ciencia y del Conocimiento

b) Personas servidoras públicas responsables de Comités que no están sujetas al pago de cargas administrativas:

Irecta Nájera Cesar Antonio	Responsable del Comité de Ética para la Investigación
Jiménez Ramírez María Magdalena	Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de El Colegio de la Frontera Sur.

II. Se encontró que algunas designaciones de los cargos realizadas por la Dirección General no coinciden con lo dispuesto en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, para poder realizar el pago de estímulos (carga administrativa):

Nombre	Área en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur	Designación por la Dirección General
Quiroga Carapia Adriana Alicia	Coordinación de Programas Institucionales	Coordinadora de Estrategias y Programas Institucionales

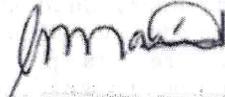
- En cuanto al numeral II, actualizar las designaciones de los cargos, para apegarse a lo que estipula en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, en su caso realizar las adecuaciones en las designaciones hasta en tanto se encuentre actualizado el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, con el reconocimiento de las designaciones señaladas.
- En el caso del numeral III, apegarse a lo que establece el numeral 15 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, que a la letra dice: *El personal técnico que ocupa un puesto con una carga administrativa equivalente a Responsable de un Área, Jefatura de Departamento o Subdirección podrán recibir estímulos hasta por 4 salarios mínimos anuales, si así lo decide la Dirección General. En este caso, no participaran en la convocatoria de estímulos para técnicos descrita en los mismos lineamientos. Lo anterior a fin de evitar posibles pagos indebidos.*

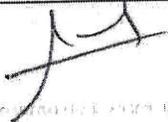
*[Handwritten signatures]*

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur 	Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	Cédula de resultados definitivos	Sector: CONACYT      Clave: 11109 Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Coordinación General Académica		OBSERVACIÓN
		RECOMENDACIÓN

López Argoytia Laura	Coordinación de Fomento Editorial	Responsable de Publicaciones Científicas y Fomento Editorial	➤ Se sugiere establecer periodicidad en los nombramientos de los cargos académico-administrativos del personal clasificado como técnico en cualquiera de sus categorías, al término de su encargo reintegrarse a sus actividades con la categoría y nivel que tenían antes de ser nombrados, como lo menciona el artículo 41 fracción XIII del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur.  <b>Recomendaciones Preventivas:</b>  ➤ Fortalecer los mecanismos de control interno para el pago de los conceptos observados, sujetándose estrictamente en todo momento a lo que las disposiciones normativas aplicables vigentes establezcan.  ➤ En los casos de los puestos de Responsable de Seguimiento de Programas y Desempeño Institucional y Responsable de Seguimiento de Estrategia y Desempeño Institucional de la literalidad de la redacción, se observa una posible duplicidad de funciones, por lo cual se recomienda tener cuidado en la redacción de las funciones al actualizar el						
Valdez Moreno Martha Elena	Coordinación de Colecciones Biológicas	Responsable del Sistema de Colecciones Biológicas							
Díaz Bonifaz Diego Martín	Coordinación de Educación Continua	Responsable de Educación Continua							
Jiménez Ramírez María Magdalena	Jefatura de Departamento de Difusión y Comunicación	Responsable de Comunicación, Difusión y Divulgación de la Ciencia							
III. Las siguientes personas servidoras públicas con categoría de Técnicos que ocupan un puesto con carga administrativa equivalente a Responsable de Área, Jefatura de Departamento o Subdirección, se identificó que además de otorgarles los estímulos por cargas administrativas, se les paga los estímulos anuales y por otros conceptos por un monto total de \$339,651.30:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Área responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quiroga Carapia Adriana Alicia</td> <td>Coordinadora de Estrategias y Programas Institucionales</td> </tr> <tr> <td>Limón Aguirre Cecilia Guadalupe</td> <td>Responsable del Plan Ambiental (PAE)</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Área responsable	Quiroga Carapia Adriana Alicia	Coordinadora de Estrategias y Programas Institucionales	Limón Aguirre Cecilia Guadalupe	Responsable del Plan Ambiental (PAE)		
Nombre	Área responsable								
Quiroga Carapia Adriana Alicia	Coordinadora de Estrategias y Programas Institucionales								
Limón Aguirre Cecilia Guadalupe	Responsable del Plan Ambiental (PAE)								

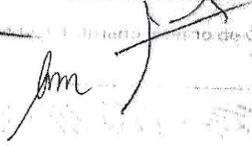
	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur 	Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	Cédula de resultados definitivos	Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Coordinación General Académica		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN

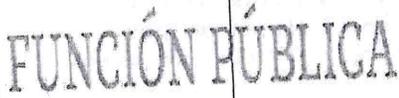
Ayala Covarrubias Enrique Guillermo	Coordinador de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, a fin de evitar confusiones.  Fecha compromiso: <u>01/SEPTIEMBRE/2022</u>   Dr. Everardo Barba Macias Coordinador General Académico
Morales Lopez Juan Jesús	Responsable Institucional Unitad San Cristóbal Lab.	
Bautista Arredondo Erika Roxana	Responsable Institucional Tapachula Lab. Unidad	
Lopez Anaya Miguel Ángel	Responsable Técnico de Laboratorios Institucionales	
Hernández Hernández Carlos Noé Alejandro	Coordinador de Procesos Académicos	
Lopez Argoytia Laura	Responsable de Publicaciones Científicas y Fomento Editorial	
Vera Rodríguez Fanny	Coordinadora de Servicios Académicos	
Grajeda Jiménez Alma Beatriz	Coordinadora General de Vinculación	
Díaz Bonifaz Diego Martín	Responsable de Educación Continua	
Jiménez Ramírez María Magdalena	Responsable de Comunicación, Difusión y Divulgación de la Ciencia	
Romero Valadez Beatriz	Coordinadora de Servicios Escolares	

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur		Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano	
	Cédula de resultados definitivos		Ricardo Flores Año de Magón	
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)			Sector: CONACYT      Clave: 11109	
Unidad Auditada: Coordinación General Académica			Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"	
OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN	

Viaña Arenas Carlos Fernando	Responsable del Área del Centro de Procesamiento de la Información.	<p>Lo anterior se contrapone debido a que, si dicho personal se le otorga estímulos por concepto de cargas administrativas no deberá participar en la convocatoria para estímulos de personal técnico, como lo estipula el numeral 15 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, que a la letra dice: <i>El personal técnico que ocupa un puesto con una carga administrativa equivalente a Responsable de un Área, Jefatura de Departamento o Subdirección podrán recibir estímulos hasta por 4 salarios mínimos anuales, si así lo decide la Dirección General. En este caso, no participaran en la convocatoria de estímulos para técnicos descrita en los mismos lineamientos.</i></p> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inobservancia normativa.</li> <li>- Insuficientes mecanismos de control interno en la aplicación de estímulos.</li> <li>- Discrecionalidad en el pago de estímulos.</li> </ul>
Ocampo Guzmán Isidra	Responsable del Área de Infonomía	
Jiménez Ramírez María Magdalena	Jefatura de Departamento de Difusión y Comunicación	

  
 Director del Órgano Interno de Control

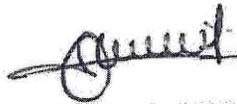
	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur		Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano	
	Cédula de resultados definitivos		Sector: CONACYT      Clave: 11109	
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)			Clave de programa y descripción de la auditoría:	
Unidad Auditada: Coordinación General Académica			800 "DESEMPEÑO"	
OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN	

**Efectos:**

- Resta transparencia al cumplimiento y rendición de cuentas.
- Posibles afectación al erario público.

**Fundamento Legal Transgredido:**

Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 Artículo 7 y 49 fracción I y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
 Numeral VII del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, vigente para el ejercicio 2021.  
 Numeral 15 fracciones II y III de los Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.



L.C. María Cristina Ortega Lievano  
 Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
 30/06/2022



Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control

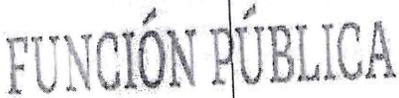


	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur		Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	Cédula de resultados definitivos		Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Coordinación General Académica			Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"
OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN

<p><b>Conformación de Comité de Selección de candidatos para plazas vacantes de personal académico de El Colegio de la Frontera Sur sin fundamento jurídico establecido.</b></p> <p>De los 22 casos de convocatoria para ocupar los puestos académicos de El Colegio de la Frontera Sur del ejercicio 2021, se determinó lo siguiente:</p> <p>I. Se identifica la conformación del Comité de Selección, quien evalúa y emite recomendaciones respecto al ingreso del personal, sin el sustento jurídico para su formalización, integración y funcionamiento, propuesto por la Coordinación General Académica. Contraponiéndose a lo estipulado en el artículo 46 del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur, que no contempla su participación en el procedimiento de ingreso del personal académico. Así como en lo establecido por el Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Interna, en el cual define los mecanismos de integración de la Comisión Dictaminadora Interna, y su funcionamiento en lo relativo al ingreso, promoción, evaluación y permanencia del Personal de Investigación, de acuerdo con lo contemplado en el Estatuto del Personal Académico.</p> <p>En los procedimientos de ingresos, no se advierte que la Comisión Dictaminadora Interna presente a la Comisión Dictaminadora Externa elementos de análisis y comentarios cualitativos, con la finalidad de formular recomendaciones debidamente fundamentadas, de conformidad con el Estatuto de Personal Académico y aportar mayores</p>	<p>La Coordinación General Académica deberá llevar a cabo las siguientes observaciones correctivas y recomendaciones preventivas e informar su resultado al Órgano Interno de Control:</p> <p><b>Observaciones correctivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apegarse estrictamente a lo estipulado en el Estatuto de Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur, así como del Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Externa, Comisión Dictaminadora Interna, Comité Evaluador de Técnicos y demás disposiciones jurídicas aplicables en los procedimientos de ingreso, promoción y evaluación, del personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>➤ Coordinar con la Subdirección de Recursos Humanos el proceso para llevar a cabo el reclutamiento, selección e ingreso del Personal Académico de ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización</li> </ul>
---	--

*Am*

*[Handwritten signature]*

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	Cédula de resultados definitivos	Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"
Unidad Auditada: Coordinación General Académica		RECOMENDACIÓN
OBSERVACIÓN		

elementos a la misma, como se establece en el apartado IV numeral 16 del Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Interna.

II. Así mismo se determinó que en el caso del ingreso de la C. Susana Guadalupe Carpio Martínez, como técnico auxiliar "C", la convocatoria para iniciar en el puesto se considera como fecha estimada el 01 de abril del 2020, sin embargo, el ingreso se formalizó el 16 de enero del 2021, observándose un periodo excesivo para el ingreso del personal, sin que tal circunstancia se estableciera en la convocatoria.

**Causas:**

- Inobservancia normativa.
- Creación de Comité de Selección sin fundamento jurídico.

**Efectos:**

- Resta transparencia al cumplimiento de ingreso.
- Discrecionalidad en la selección de personal académico.
- Al no contar con la aprobación del marco regulatorio del Comité de Selección, en caso de controversia posibilita un estado de indefensión de quienes intervienen en el proceso de ingreso del personal académico.
- Procesos de selección irregulares.

y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

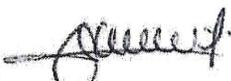
➤ Promover que la Comisión Dictaminadora Interna presente a la Comisión Dictaminadora Externa sus recomendaciones debidamente fundamentadas de conformidad al Estatuto de Personal Académico, aportando comentarios cualitativos, conforme se establece en el numeral 16 de Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Interna.

**Recomendaciones Preventivas:**

- Mantener periódicamente actualizados el marco normativo institucional, a efecto de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Coordinación General Académica a nivel Institucional.
- Realizar convocatorias claras precisas apeguándose al artículo 46 del Estatuto de Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur.
- Ajustar los formatos de ingreso del personal académico de acuerdo con lo establecido en los Marcos Operativos de la Comisión

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	 Cédula de resultados definitivos	Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"
Unidad Auditada: Coordinación General Académica		
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN

<b>Fundamento Legal Transgredido:</b> Artículo 46 del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur. Capítulos I y II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Apartado del Objetivo del Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Externa. Apartado I y IV, numeral 16 del Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Interna. Apartado III, número 4 del Marco Operativo del Comité Evaluador de Técnicos.	Dictaminadora Interna y Externa, así como del Comité Evaluador de Técnicos. ➤ En el caso de los aspirantes seleccionados, realizar su ingreso de manera oportuna. Fecha compromiso: <u>01/SEPTIEMBRE/2022</u>   <hr/> Dr. Everardo Barba Macías Coordinador General Académico
---	--

  
 L.C. María Cristina Ortega Lievano  
 Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
 30/06/2022

  
 Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur 	Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano	
	Cédula de resultados definitivos		
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: CONACYT	Clave: 11109
Unidad Auditada: Coordinación General Académica		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN	

<p><b>Baja productividad de la plantilla del personal de investigación.</b></p> <p>Derivado de la revisión a las obligaciones del personal de investigación establecidas en el Estatuto del Personal Académico, así como a la evaluación al Sistema Control Interno de la Coordinación General Académica, de la plantilla de 138 investigadores distribuidos en las Unidades Regionales de San Cristobal, Chetumal, Campeche, Villahermosa y Tapachula de El Colegio de la Frontera Sur, en el ejercicio 2021, se determinó lo siguiente:</p> <p>I. 34 personas investigadoras tienen proyectos en operación, lo que representa el 24.6% de este personal, que mantienen una productividad académica y presentan proyectos e informes de conformidad con lo que establece el Estatuto del Personal Académico, denotándose una baja productividad en más de la mitad de la plantilla del personal de investigación para realizar actividades que les compete.</p> <p>II. 92 personas investigadoras, que representa el 66.66% del total de la platilla, participan en la formación de capital humano, como, tutorías y asesorías de tesis.</p> <p>III. Se identificó al Dr. Reynaldo German Martínez Velasco, como docente de la Facultad de Ciencias Sociales C-III con categoría de profesor de asignatura "B" contratado por 8 horas definitivas. No cumple con las disposiciones del Estatuto de Personal Académico de</p>	<p>La Coordinación General Académica deberá llevar a cabo las siguientes observaciones correctivas y recomendación preventiva e informar su resultado al Órgano Interno de Control:</p> <p><b>Observaciones correctivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informar los mecanismos y procedimientos a implementar para el apoyo y seguimiento a actividades de investigación, a fin de incrementar la participación del personal de investigación en el desarrollo de proyectos, que permita el fortalecimiento del desarrollo institucional.</li> <li>➤ Establecer un Programa de Trabajo en el que fomente, promueva, coordine, planee y evalúe las actividades sustantivas de investigación científica, tecnológica y de innovación, para incrementar el impacto de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>➤ Establecer mecanismos de control, para verificar el cumplimiento de las 40 horas de trabajo a la semana que estipula el Estatuto de Personal Académico.</li> </ul>
---	--

*bm*



	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur 	Número de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: 0 Miles de pesos Monto fiscalizado: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	Cédula de resultados definitivos 	Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "DESEMPEÑO"	
Unidad Auditada: Coordinación General Académica	OBSERVACIÓN      RECOMENDACIÓN	

El Colegio de la Frontera Sur, en el que se establece que puede desempeñarse en otras instituciones, previa opinión del Consejo Técnico Consultivo y autorización de la Dirección General de ECOSUR.

**Causa:**

- Insuficientes mecanismos de control interno para verificar el cumplimiento de sus obligaciones a cargo del personal de investigación.

**Efectos:**

- Falta de generación de recursos propios a El Colegio de la Frontera Sur.
- Limitado compromiso del personal de investigación en el cumplimiento sus funciones de investigación.
- Posible incumplimiento de metas y objetivos institucionales.

**Fundamento Legal Transgredido:**

Sección III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

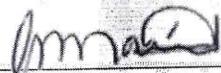
- Realizar acciones de control para solicitarle al personal académico a cumplir con lo estipulado en el artículo 20 fracción XIV del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) y permitirles desempeñarse en otras instituciones.

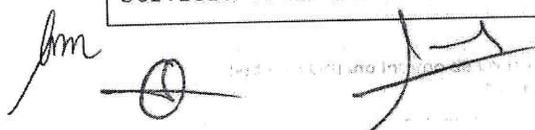
**Recomendación Preventiva:**

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento, que permitan el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal de investigación.

**01/SEPTIEMBRE/2022**

Fecha compromiso:

  
 Dr. Everardo Barba Macias  
 Coordinador General Académico



**FUNCIÓN PÚBLICA**

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur



Cédula de resultados definitivos

Número de Auditoría: 002/2022  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$237.10 Miles de pesos  
 Monto fiscalizado: \$237.10 Miles de pesos  
 Monto por aclarar: \$237.10 Miles de pesos  
 Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos  
 Riesgo: Mediano

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Sector: CONACYT

Clave: 11109

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
 340 "Presupuesto-Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

Saldos de Deudores Diversos de ejercicios anteriores, sin movimientos.

De la revisión efectuada al concepto de Deudores Diversos de El Colegio de la Frontera Sur, en el ejercicio 2021, por un importe total de \$237,104.44, se identificó lo siguiente:

I. Se encontraron saldos que no han sido recuperados desde el ejercicio 1996, por lo cual se observa que son saldos irrecuperables, como a continuación se detallan:

Cuenta	Descripción	Saldo final	Unidad Regional
1123.03.04.007	Bernal Arrellano Luz Fátima	\$143,200.00	Chetumal
1123.03.04.019	Infra del Sur SA de CV	\$13,200.00	Chetumal
1123.03.04.019	Comisión Federal de Electricidad	\$8,146.00	Chetumal
1123.03.04.023	North Carolina State University	\$9,586.69	Chetumal
1123.03.04.023	Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)	\$34,290.64	Chetumal
1123.03.01.0158	Comisión Federal de Electricidad	\$28,681.11	San Cristóbal
	<b>Total</b>	<b>\$237,104.44</b>	

La Dirección de Administración deberá llevar a cabo la siguiente observación correctiva y recomendaciones preventivas e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

Observación correctiva:

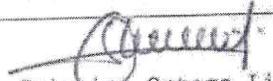
- Depurar los registros contables de la Cuenta de Deudores Diversos, de las unidades regionales en los que los saldos sean irrecuperables.

Recomendaciones Preventivas:

- Establecer mecanismos para que el Comité de Cancelación de Adeudos de El Colegio de la Frontera Sur, determine en su caso lo procedente respecto de los saldos posiblemente irrecuperables.
- Revisión de la cuenta deudores diversos periódicamente y realizar la depuración de los mismos.

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur 	Número de Auditoría: 002/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$237.10 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$237.10 Miles de pesos Monto por aclarar: \$237.10 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
	Cédula de resultados definitivos	Sector: CONACYT      Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Clave de programa y descripción de la auditoría:	
Unidad Auditada: Dirección de Administración	340 "Presupuesto-Gasto Corriente"	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACION	

<b>Causa:</b> - Falta de mecanismos de control en el proceso de depuración de saldos.	Fecha compromiso: <u>01 de Septiembre del 2022</u>
<b>Efecto:</b> - Resta transparencia a la rendición de cuentas.	 Mtra. Leticia Espinosa Cruz Directora de Administración
<b>Fundamento Legal Transgredido:</b> Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Numeral 7 de las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de El Colegio de la Frontera Sur	 Dr. Francisco Javier Acevedo Caamal Jefe del Departamento Administrativo Unidad Chetumal
	 D.A. Ronald Domínguez Mayorga Jefe del Departamento Administrativo Unidad San Cristóbal

  
 L.C. María Cristian Ortega Lievano  
 Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
 30/06/2022

  
 Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Ricardo Flores Abou Magón PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 369,860.23 miles de pesos Monto por recuperar: 369,860.23 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p> <p>Observación</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p> <p>Situación Actual</p>	<p>Clave: 11109</p>

Registros incorrectos de operaciones.	Acciones llevadas a cabo por el área auditada	Acciones de verificación del OIC
<p>Al revisar la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes por \$369,860,235, se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los cálculos de la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles del periodo de enero a diciembre del 2021, se observó que, en algunos casos la depreciación del ejercicio y acumulada que registraron contablemente las unidades y oficinas centrales no coincidieran contra sus cédulas de trabajo y/o registros contables, determinando el demerito hasta el cierre del ejercicio.</li> <li>Los cambios de bienes entre unidades se le dio efecto contable, abonando a Bienes Muebles, lo que dificulto al cierre del ejercicio conciliar las afectaciones a patrimonio y determinar el demerito de los bienes.</li> </ol> <p>Para corregir lo anterior, al cierre del ejercicio se incrementaron las cargas administrativas, depurando los saldos de esta cuenta y patrimonio.</p>	<p>Mediante oficio núm DA-217/2022, de fecha 29 de junio de 2022, por parte de la Dirección de Administración, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>A través del oficio DGC-015/2022 de fecha 28 de junio de 2022, signado por C.P. Uriel de Jesús Ramos Pérez, Jefe del Departamento de Contabilidad General de El Colegio de la Frontera Sur, procedió a elaborar el Proceso de Depreciación, Baja y Reposición de Bienes de Activo Fijo y Proceso de Integración, Recepción y Registro de Bajas, Traspaso y Altas de Activos Fijos, con el propósito de mitigar los errores en los procesos de solicitudes, calculo y registro de bajas</p>	<p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera que se encuentran atendidas las medidas correctivas y preventivas determinadas, por tal motivo se da por solventada esta observación.</p> <p>Se recomienda que los documentos denominados Proceso de Depreciación, Baja y Reposición de Bienes de Activo Fijo y Proceso de Integración, Recepción y Registro de</p>

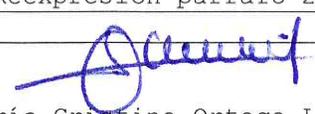
 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Magón PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 369,860.23 miles de pesos Monto por recuperar: 369,860.23 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><b>Correctiva:</b></p> <p>Emitir procedimientos específicos para la conciliación periódica de las bases de datos que se utilizará para el reconocimiento del demerito, mismo que deberá estar conciliado contra registros contables y sus inventarios físicos.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Elaborar cronograma de actividades para verificar la aplicación de los procedimientos señalados en la recomendación correctiva para el reconocimiento del demerito; así como la conciliación contra registros contables y sus inventarios físicos.</p> <p><b>Causas:</b></p> <p>No existen procedimientos específicos para contar con una base de datos conciliada contra registros contables y con lo reportado por cada unidad administrativa, lo que dificulta el cálculo periódico de depreciación; así como conciliar las afectaciones a resultados y patrimonio.</p>	<p>y/o traspaso que solicita el Departamento de Activo Fijo y Patrimonio. Como acción correctiva se envió un exhorto a los Administradores de las Unidades para difundir los procedimientos normativos y mejorar la eficiencia en los tiempos de entrega y registro de operación.</p>	<p>Bajas, Traspaso y Altas de Activos Fijos, sean firmados por el responsable de su elaboración, así como darle un seguimiento permanente a su aplicación.</p> <p>Así mismo se sugiere que los documentos referidos no se nombren como Manual, derivado del impacto y formalización jurídica que implica el mismo. Por lo cual al emitir oficios y correos para difundirlos se refiera a la denominación que aparece en el propio documento.</p>
---	---	--



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p><b>2022</b> Ricardo Flores Año de la Magisteria PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 369,860.23 miles de pesos Monto por recuperar: 369,860.23 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

<p><b>Efectos:</b></p> <p>1.- Incumplimiento a la normatividad establecida, lo que repercute en la eficiencia y eficacia del desempeño de la Entidad.</p> <p>2.- Sobre valuación del valor de los bienes muebles e inmuebles, lo que impide contar con información objetiva, oportuna y comparable que permita la rendición de cuentas y la eficaz toma de decisiones.</p> <p><b>Fundamento legal Transgredido:</b></p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 19,27 y 33</p> <p>Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, inciso b) apartado Inmuebles y Muebles.</p> <p>Ley de Entidades Paraestatales, Art.59 Fracción IV y V.</p> <p>NIFGG SP 04 Reexpresión párrafo 21.</p>		
---	--	--

  
L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2022

  
Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control

Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.  
Tel. 957 574 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur\_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.

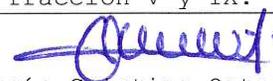


 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 15%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>	

<p><b>Falta de actualización del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur.</b></p> <p>La entidad cuenta con un Manual de Organización que data del ejercicio 2018, el cual está en proceso de actualización, posterior a su emisión, se procederá a actualizar los manuales de procedimientos.</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>Realizar supervisiones periódicas para verificar el seguimiento para la actualización del manual de referencia, y elaborar un programa de trabajo para la elaboración de los manuales de procedimientos relativos.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Revisión periódica de los avances reportados en la recomendación correctiva.</p> <p><b>Causas:</b></p> <p>No existen procedimientos específicos para dar seguimiento a la separación de empleados.</p>	<p><b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b></p> <p>Mediante oficio núm. DA-220/22 de fecha 29 de junio de 2022, por parte de la Dirección de Administración, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>Mediante oficio número G1200/22/100 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Subdirección de Gobierno, Fortalecimiento e Integración de CPI del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología adjunta oficio I1300/22/028 de fecha 03 de marzo de 2022, de la Subdirección de Análisis Normativo y Asesoría Sectorial y Regional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, donde se emite las recomendaciones del proyecto de modificación del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur.</p>	<p><b>Acciones de verificación del OIC</b></p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se determinó que se encuentran las acciones encaminadas a lograr la actualización del Manual Organización de El Colegio de la Frontera Sur; por lo que se recomienda continuar con la gestión correspondiente.</p>
---	--	--

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p><b>2022 Flores</b> Año de Magón</p> <p>SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 15%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Cédula de seguimiento</p>	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

<p><b>Efectos:</b></p> <p>Incumplimiento a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia y eficacia del desempeño de la Entidad.</p> <p><b>Fundamento legal Transgredido:</b></p> <p>1) Ley General de Responsabilidades Administrativas, Título II, Capítulo I de las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos, Artículo 49 fracción V y VII.</p> <p>2) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art. 19.</p> <p>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Art. 4.</p> <p>4) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título II, Capítulo III, Sección I, Numeral 11: De la Evaluación del SCII, Apartado primero: Ambiente de Control, punto 7.</p> <p>5) Ley Federal de las Entidades Paraestatales Artículo 59 fracción V y IX.</p>		
--	--	--

  
L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2022

  
Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control

 <p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p><b>Cédula de seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 30%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

<p><u>Exceso o insuficiencia en provisiones.</u></p> <p>En términos de las disposiciones contenidas en el fundamento específico legal y/o técnico infringido, la entidad esta obligada a crear provisiones de pasivos tendientes a reconocer cualquier obligación de pago de tipo legal contractual o implícita y en específico a las obligaciones laborales que se desprenden de juicios interpuestos por ex empleados de la entidad. Al 30 de septiembre de 2021 se tienen interpuestas 5 demandas que ascienden a un monto estimado de \$7,764,787; de los cuales, uno de ellos cuenta con laudo condenatorio por \$2,678,374 y por ende cumple con la totalidad de las consideraciones para crear un pasivo, ya que son obligaciones presentes, es probable que se presente la salida de recursos económicos y la obligación puede ser estimada razonablemente, de acuerdo a lo que determinó la autoridad. Al 31 de diciembre de 2021 la entidad reconoció el pasivo por \$2,850,001 y registro en cuentas de orden la diferencia del pasivo contingente por \$5,086,413, por ello, se da por atendido el primer párrafo de este hallazgo.</p> <p>Debido a que los resultados de estos juicios y anteriores no favorecen la entidad; nos parece</p>	<p><b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b></p> <p>Mediante oficio núm. DA-219/22 de fecha 29 de junio de 2022, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>Se identifica el Formato del Procedimiento de rescisión de la relación de trabajo del personal de El Colegio de la Frontera Sur.</p>	<p><b>Acciones de verificación del OIC</b></p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se determinó que se encuentran pendientes de autorizarse, formalizarse y su publicación dentro de la institución.</p>
--	--	---

 Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.  
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196 y 1197, correos electrónicos: ecosur\_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.



 <p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p><b>Cédula de seguimiento</b></p>	 <p>2022 <b>Ricardo Flores</b> Año de <b>Magón</b> PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 30%  Trimestre: Segundo	
		Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		Clave: 11109
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>			

<p>importante el contar con políticas de los procedimientos específicos, para la separación de empleados, que contemplen el seguimiento que se le debe dar hasta que expiren los derechos laborales de los trabajadores, integración de los expedientes y el seguimiento que se le debe dar a los mismo.</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>Establecer procedimientos específicos para dar seguimiento a la separación de empleados, que contemplen el seguimiento que se le debe dar a los mismos.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Dar seguimiento a la recomendación correctiva y revisar continuamente la normatividad establecida para su aplicación y cumplimiento.</p> <p><b>Causas:</b></p> <p>No existen procedimientos específicos para dar seguimiento a la separación de empleados.</p>		
---	--	--



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 <b>Flores</b> Año de <b>Magón</b> PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 30%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

**Efectos:**

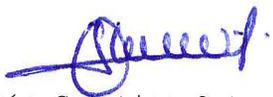
Incumplimiento de la normatividad establecida, lo que impide contar con información objetiva, oportuna y comparable que permita la rendición de cuentas y la eficaz toma de decisiones.

**Fundamento legal Transgredido:**

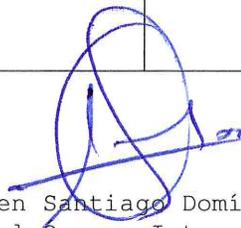
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Primero, Capítulo Único, art. 2 y 4 Fracción XV.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, (numeral 12 y 16).

Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III, plan de cuentas (2.2.6.1 y 7.4.1)

  
L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2022

  
Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Año de Magón PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 004/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$27,702.14 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$27,702.14 Miles de pesos Monto por aclarar: \$21.68 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Cédula de seguimiento</p>	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

<p><u>Faltas de control interno en la aplicación de Primas de seguro e indemnizaciones por siniestro, sin acciones para su resarcimiento y adeudos pendientes de recuperar en El Colegio de la Frontera Sur.</u></p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p>
<p>De la revisión realizada al rubro de ingresos de los ejercicios 2020 y primer semestre del 2021, con un importe de \$13,868,788.90 y 13,833,353.89 respectivamente, se determinó que existen primas de seguro e indemnizaciones por siniestro sin acciones para su resarcimiento, así como adeudos pendientes por recuperar como se describe en lo siguiente:</p> <p>I. Se identificó en el listado de primas de seguros del ejercicio 2020 y primer semestre 2021, proporcionado por la institución, el bien cámara fotográfica con numero de inventario ECOSUR-2013-51003-I150200082-00229, por un importe de \$8,769.00 en el cual la aseguradora no procedió a su resarcimiento y no se observa que la entidad haya realizado acciones para investigar o resarcir el daño.</p> <p>Por lo anterior pudiera presumirse un incumplimiento al numeral vigésima sexta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de El Colegio de la Frontera Sur, que a la letra dice: <i>"Los bienes extraviados o siniestrados, cuando la aseguradora no proceda a su resarcimiento y si como producto de la investigación se determine que el resguardante extravió el bien por descuido, este deberá resarcir el daño ocasionado mediante la reposición física del bien con uno de características iguales o superiores previo dictamen técnico con visto bueno del área especializada correspondiente, así como la entrega de la</i></p>	<p>Mediante oficio núm. DA-101/2022, de fecha 27 de abril de 2022, el área auditada, proporcionó evidencia documental realizadas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, como a continuación se señala:</p> <p>Se realizó el resarcimiento de la cámara fotográfica con número de inventario ECOSUR-2013-51003-I150200082-00229 por un importe de \$8,769.00, resguardada por la Dra. Martha Valdez Moreno por</p>	<p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera que se encuentran las medidas atendidas las correctivas y preventivas determinadas, por tal motivo se da por solventada esta observación.</p>

Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número. Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.  
Tel. 957 874 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur\_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.

	<b>Órgano Interno de Control</b> <b>en El Colegio de la</b> <b>Frontera Sur</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 004/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$27,702.14 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$27,702.14 Miles de pesos Monto por aclarar: \$21.68 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Segundo
	<b>Cédula de seguimiento</b>	<b>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b> <b>Unidad Auditada: Dirección de Administración</b>		<b>Sector: Educación y Cultura</b> <b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> <b>500 "Seguimiento de Observaciones"</b>
		<b>Clave: 11109</b>		
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>		

Factura original a nombre de ECOSUR, para determinar la procedencia legal de éste y proceder al registro de Alta y resguardo en el Sistema por restitución del bien, o bien hará el pago del mismo al valor de reposición nuevo, a través de cotización vigente en el mercado".

II. De la revisión de los saldos de deudores diversos se observa que los recursos se comprueban, devuelven o reembolsan con periodos de hasta 72 días, así mismo existe montos pendientes de comprobar, devolver o reembolsar al 30 de junio de 2021, como a continuación se detalla:

No.	Fecha de inicial	Fecha final	Nombre	concepto	Antigüedad en días	Medio de comprobación			Saldo pendiente al 30/06/2021
						Comprobado	Devuelto	Reembolso	
2	18/04/21	21/04/21	María del Rosario Domínguez Oseguera	Viáticos nacionales	72				\$4,030.00
3	04/06/21	12/06/21	Rodimiro Ramos Reyes	Viáticos nacionales	27				\$4,900.00
4	16/06/21	16/06/21	Rodimiro Ramos Reyes	Viáticos nacionales	15				\$490.00
5	16/06/21	22/06/21	Miguel Ángel Díaz Perera	Viáticos nacionales	15				\$3,500.00
<b>Total</b>									<b>\$12,920.00</b>

Los periodos antes mencionados rebasan los 10 días establecidos en el artículo 24 de los LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de

otra que supera las características del equipo faltante, como consta en el acta administrativa número CHE/2022/2630 de fecha 07/04/2022.

Mediante oficio núm. DA-218/22 de fecha 29 de junio de 2022, se anexa documentación soporte de la póliza DRE.0162 de la alta contable de la cámara repuesta ECOSUR-2022-5103-I150200082-00355, por un importe de \$11,049.35 pesos, así como el mayor auxiliar por fecha del 01/01/2022 al 31/05/2022 de 13 de junio donde se observa la aplicación contable.

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Año de Magón PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 004/2021          Número de Observación: 01          Monto fiscalizable: \$27,702.14          Miles de pesos          Monto fiscalizado: \$27,702.14          Miles de pesos          Monto por aclarar: \$21.68          Miles de Pesos          Saldo por recuperar: 0.0          Miles de Pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022          Monto por aclarar: 0          miles de pesos          Saldo por recuperar: 0          miles de pesos          Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Cédula de seguimiento</p>	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que a la letra dice:  
*"El servidor público comisionado deberá rendir un informe de la comisión realizada al Titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de dicha comisión..."*

**Correctivas:**

- Realizar las acciones correspondientes para la reposición del bien conforme lo establecido en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de El Colegio de la Frontera Sur
- Realizar acciones para que la persona servidora pública rinda el informe correspondiente y la aplicación del recurso proporcionado en las modalidades de devolución, reembolso o comprobación, en los términos establecidos en los LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Preventiva:**

- Fortalecer los mecanismos institucionales, a fin de depurar permanentemente los saldos a comprobar, sujetándose en todo momento a lo que las disposiciones normativas aplicables que se establezcan.



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Ricardo Flores Magón Año de Magón PRESDROSP DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 004/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$27,702.14 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$27,702.14 Miles de pesos Monto por aclarar: \$21.68 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Cédula de seguimiento</p>	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

**Causas:**

- Inobservancia normativa
- Falta de aplicación de medidas para la reposición de los bienes e integración de los recursos proporcionados por motivo de comisión.

**Efectos:**

- Afectación al patrimonio institucional.
- Tiempos excedidos para rendir el informe a lo establecido en términos de las disposiciones aplicables.

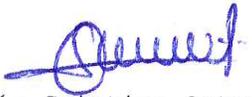
**Fundamento legal trasgredido:**

Numeral 6.2 Subproceso "Viáticos y pasajes", en el apartado de marco general, punto 3 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Artículo 24 de los LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control</b> en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 004/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$27,702.14 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$27,702.14 Miles de pesos Monto por aclarar: \$21.68 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Segundo
	Cédula de seguimiento	Sector: Educación y Cultura <span style="float: right;">Clave: 11109</span>	
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Observación <span style="float: right;">Situación Actual</span>		

Numeral VIGÉSIMA SEXTA de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de El Colegio de la Frontera Sur, aprobado en agosto de 2017.		
--	--	--



L.C. María Cristina Ortega Lievano  
Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
30/06/2022



Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Titular del Órgano Interno de Control



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 006/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 254,406.28 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 95%  Trimestre: Segundo
	Cédula de seguimiento	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Situación Actual	
Observación		Situación Actual	

<b>Diferencia entre las cifras según Contabilidad y las cifras según sistema de Inventarios</b>  Como resultado en la revisión efectuada al rubro Bienes Muebles con respecto al reporte emitido de inventarios y el Reporte de la Conciliación entre Contabilidad y el Activo Fijo se observó que existe una diferencia entre ambas cifras registradas contablemente y reportadas en el sistema por varios conceptos identificados.	<b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b>  Mediante oficio núm. DA-168/22 de fecha 31 de mayo de 2022, por parte de la Dirección de Administración, proporciona información de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, área responsable del Departamento de Activo Fijo, informando las acciones llevadas a cabo para la solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, como se detalla a continuación:  A. En junta ordinaria de fecha 3 de mayo de 2022 el Comité de Bienes Muebles emitió opinión favorable de las siguientes solicitudes de baja:  1. Oficio UFACAMP/OF/016/2021, de la Unidad Campeche de 8 bienes por un monto contable de \$90,959.27 y valor INDAABIN del 4 de febrero de 2022 por un importe de \$21,466.93. 2. oficio SRM y SG-AF-017/2022 de las Unidades de San Cristóbal y Villahermosa de 8 bienes por un monto contable de \$53,978.09 y valor actualizado INDABIN del 4 de febrero de 2022 de \$10,399.51.	<b>Acciones de verificación del OIC</b>  Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se determinó que se encuentran pendiente de realizar la conciliación contable de algunos Bienes, la generación de actas del Comité de Bienes Muebles y la recuperación de los Bienes faltantes.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Num.</th> <th colspan="2">DESGLOCE DE DIFERENCIA IDENTIFICADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2020 PENDIENTE DE RECEPCIONAR DEL PROVEEDOR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS (UNIDAD TAPACHULA Y CHETUMAL).</td> <td>\$1,035,923.86</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2020 NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR CONSIDERARLO COMO SUMINISTROS.</td> <td>\$1,268,507.03</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2020, EN PROCESO SU VALIDACIÓN FÍSICA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS.</td> <td>\$663,417.86</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DIFERENCIAS IDENTIFICADAS ENTRE ACTIVO FIJO Y CONTABILIDAD RESULTANDO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO DE SOLICITAR EL AJUSTE CONTABLE O REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE.</td> <td>\$201,247.39</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL DIFERENCIAS IDENTIFICADAS</b></td> <td><b>\$3,169,096.14</b></td> </tr> </tbody> </table>	Num.	DESGLOCE DE DIFERENCIA IDENTIFICADA		1	ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2020 PENDIENTE DE RECEPCIONAR DEL PROVEEDOR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS (UNIDAD TAPACHULA Y CHETUMAL).	\$1,035,923.86	2	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2020 NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR CONSIDERARLO COMO SUMINISTROS.	\$1,268,507.03	3	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2020, EN PROCESO SU VALIDACIÓN FÍSICA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS.	\$663,417.86	4	DIFERENCIAS IDENTIFICADAS ENTRE ACTIVO FIJO Y CONTABILIDAD RESULTANDO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO DE SOLICITAR EL AJUSTE CONTABLE O REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE.	\$201,247.39	<b>TOTAL DIFERENCIAS IDENTIFICADAS</b>		<b>\$3,169,096.14</b>		
Num.	DESGLOCE DE DIFERENCIA IDENTIFICADA																			
1	ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2020 PENDIENTE DE RECEPCIONAR DEL PROVEEDOR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS (UNIDAD TAPACHULA Y CHETUMAL).	\$1,035,923.86																		
2	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2020 NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR CONSIDERARLO COMO SUMINISTROS.	\$1,268,507.03																		
3	BIENES QUE CUENTAN CON REGISTRO CONTABLE, PERO QUE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2020, EN PROCESO SU VALIDACIÓN FÍSICA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS.	\$663,417.86																		
4	DIFERENCIAS IDENTIFICADAS ENTRE ACTIVO FIJO Y CONTABILIDAD RESULTANDO DE LA CONCILIACIÓN 1999-2000, EN PROCESO DE SOLICITAR EL AJUSTE CONTABLE O REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE.	\$201,247.39																		
<b>TOTAL DIFERENCIAS IDENTIFICADAS</b>		<b>\$3,169,096.14</b>																		

Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio Marra Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.  
 Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196 Y 1197, correos electrónicos: ecosur.toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.

 <p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p><b>Cédula de seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 254,406.28 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 95%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>
<p><b>Observación</b></p>	<p><b>Situación Actual</b></p>	

<p><b>Correctiva:</b></p> <p>En forma anual debe de realizarse el control de los inventarios de los bienes muebles y las diferencias entre los registros contables y el inventario, deben ser conciliadas e identificadas, para proceder a su corrección tanto en la contabilidad como en el sistema de inventarios de bienes muebles.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Verificar que se cumplan con los lineamientos establecidos para el reconocimiento contable de los bienes muebles, en las cuentas correspondientes, con la documentación necesaria y simultáneamente el registro en el control de bienes muebles. Asimismo, se deberán verificar en cada registro que los importes contables y del inventario coincidan.</p> <p><b>Causas:</b></p> <p>Control inadecuado y falta de supervisión en el registro en la contabilidad y en el sistema de inventario de los bienes muebles, así como cumplimiento con los tiempos para llevar a cabo la conciliación.</p>	<p>Mediante opinión favorable la Dirección General con oficio No. DG-M-137/22 de fecha 23 de mayo de 2022 autorizó la baja de los bienes muebles.</p> <p>B. El Ing. Jesús Carmona de la Torre repuso físicamente el microscopio estereoscópico inventariado con número 01EC017047 con valor contable de \$61,402.00 y valor actualizado INDAABIN del 4 de febrero de 2022 de \$53,557.88 con otro de las mismas características.</p> <p>C. El Ing. Raymundo Silvestre Mijangos Álvarez repuso físicamente un scanner cama plana inventariado con número 01EC017047 con valor contable de \$4,270.00 y valor INDAABIN del 4 de febrero de 2022 de \$ 3,659.96 con otro de mejores características.</p> <p>Así mismo mediante oficio DA-213/2022 de fecha 28 de junio de 2022, se realizó lo siguiente:</p> <p>En sesión extraordinaria de fecha 24 de junio 2022 del Comité de Bienes Muebles emitió opinión favorable de la siguiente solicitud de baja:</p> <p>A. Oficio UV/ADMON/070/2022 de la Unidad Villahermosa de 15 bienes por un monto contable</p>	<p>Por lo que se sugiere complementar los procesos correspondientes a fin de contar con mayores evidencias para la solventación de la presente observación.</p>
---	--	---

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 006/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 254,406.28 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 006/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 95%  Trimestre: Segundo
	Cédula de seguimiento	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		Situación Actual
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Observación		Situación Actual

<b>Efectos:</b>  Diferencias entre las cifras registradas en contabilidad y las del sistema de inventario de bienes muebles.  <b>Fundamento legal Transgredido:</b>  Ley General de Contabilidad Gubernamental arts. 27 y 33.  Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, capítulo III y IV.  Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2020, Capítulo VI y VII.  Las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio Inciso 8.	\$122,716.37y valor actualizado INDAABIN del 4 de febrero de 2022, de \$30,949.51.  B. Derivado del Oficio SRMySG-AF-021-2022 de fecha 7 de junio de 2022 dirigido al Dr. Charles Stephen Keck, procedió a realizar el pago de \$2,852.32, por transferencia a la cuenta indicada de Ecosur, de la computadora portátil con número de inventario 01-C-009-033.	
--	--	--

  
 L.C. María Cristina Ortega Lievano  
 Personal Operativo

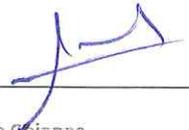
Fecha de elaboración:  
 30/06/2022

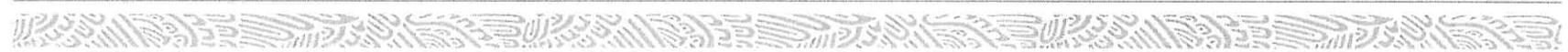
  
 Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control

	<b>Órgano Interno de Control</b> <b>en El Colegio de la</b> <b>Frontera Sur</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 4,191.61 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Primero
	<b>Cédula de seguimiento</b>	<b>Sector: Educación y Cultura</b>	<b>Clave: 11109</b>
<b>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b>	<b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> <b>500 "Seguimiento de Observaciones"</b>		
<b>Unidad Auditada: Dirección de Administración</b>	<b>Situación Actual</b>		
<b>Observación</b>	<b>Situación Actual</b>		

<u>Falta de documentación para la extinción total del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784).</u>	<u>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</u>	<u>Acciones de verificación del OIC</u>
<p>De la revisión efectuada a la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784), se determinó lo siguiente.</p> <p>I. En la CLAUSULA Segunda del Convenio de Extinción total del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784); menciona que el documento que acredite la baja del FIDEICOMISO ante el Registro Federal de Contribuyente es obligación de realizarlo el Fideicomitente (Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera), por lo cual no se localizó dicho documento, en la información proporcionada por la Institución.</p> <p>II. De los 18 proyectos comprometidos en el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784), con cierre al mes de junio de 2021; para la extinción del FIDEICOMISO; se determinó lo siguiente:</p> <p>a) En el complemento del Proyecto: Condiciones de salud en Chiapas. Estimación de indicadores cuantitativos de desigualdad materna e infantil;</p>	<p>Mediante oficio núm. DA-061/22 de fecha 16 de marzo de 2022, el área auditada, proporcionó evidencia documental realizadas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, como a continuación se describe:</p> <p>Con fecha 4 de enero de 2022 el área auditada acudió al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para realizar la baja del FID-784, pero no se pudo realizar la baja, debido a que faltaba presentar la última declaración antes de la cancelación.</p> <p>Con fecha 14 de marzo del presente año, nuevamente se presentó ante el SAT toda la documentación para el aviso de Cancelación al RFC por Cese</p>	<p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera que se encuentran atendidas las medidas correctivas y preventivas determinadas, al realizar la entidad el trámite de baja ante el Servicio de Administración Tributaria, con la consideración de que tal circunstancia depende de una instancia ajena a la entidad.</p> <p>No obstante se verificará la documentación que emita el SAT ante el trámite solicitado; requiriéndole que en su momento se proporcione a esta instancia la documentación que derive de tal determinación.</p>

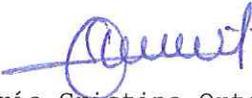
 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 4,191.61 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Cédula de seguimiento	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>	

<p>solo tiene el informe financiero, faltando el informe técnico.</p> <p>b) En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del FID-784, celebrada el 28 de junio de 2021, se Reportaron 5 proyectos pendientes de evaluación a la fecha de extinción del Fideicomiso.</p> <p><b>Causas:</b></p> <p>Falta de previsión en el cumplimiento de los tiempos de la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784).</p> <p><b>Efectos:</b></p> <p>Resta transparencia a las acciones realizadas para la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784).</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>- Realizar en un periodo perentorio, las operaciones faltantes para cumplir con la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784.</p>	<p>Total de Operaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FIDEICOMISO No. 784 sin tipo de sociedad, los cuales contará con un plazo no menor a 21 días hábiles y no mayor a 3 meses, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, para resolver en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se cubren todos los requisitos y condiciones de manera exitosa, se actualizará la situación fiscal en el RFC de la Persona Moral.</li> <li>• En caso de que no se cumpla algún requisito o condición, no se actualizará la situación fiscal y la resolución será enviada con el Oficio rechazo por incumplimiento de</li> </ul>	
---	---	---



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Núm. de Auditoría: 001/2021 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 4,191.61 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Cédula de seguimiento	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: Educación y Cultura
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación	Situación Actual		

<p><b>Preventiva:</b></p> <p>- Promover las acciones pertinentes para la revisión y aplicación de la normatividad en materia del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p><b>Fundamento legal trasgredido:</b></p> <p>- DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.</p> <p>- Convenio de extinción total del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID-784).</p> <p>- Numeral 28 fracción XX, apartado de Evaluación, de las Reglas Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.</p>	<p>requisitos o condiciones, por Buzón Tributario.</p>
--	--

  
 L.C. María Cristina Ortega Lievano  
 Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
 30/03/2022

  
 Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control



	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: \$11,930.87 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Cédula de seguimiento	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"
Observación		Situación Actual	

<p><b><u>Incumplimiento normativo en la aplicación del párrafo cuarto del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</u></b></p> <p>De la revisión al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los ejercicios 2020 y primer semestre del 2021, con un presupuesto autorizado de \$38,001,547.00 y \$39,168,920.00, respectivamente, se determinó lo siguiente:</p> <p>I.- Se identificó que en el reporte del Comité de Control y Desempeño Institucional en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, en el apartado de cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP del ejercicio 2020, se observa un importe de \$11,930,875.62 de adjudicaciones directas, que corresponde al porcentaje del 31%, incumpliendo con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: <i>"la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los</i></p>	<p><b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b></p> <p>Mediante oficio núm. DA-37/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, el área auditada, proporcionó evidencia documental realizadas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, como a continuación se señala:</p> <p>I. Para la determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP, el presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado y modificado a la entidad en el ejercicio presupuestario 2020 ascendió a la cantidad de \$46,848,426.10, ejercido de la siguiente manera:</p> <p>a) A través del procedimiento de Licitación Pública por un monto</p>	<p><b>Acciones de verificación del OIC</b></p> <p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera que se encuentran atendidas las medidas correctivas y preventivas determinadas, por tal motivo se da por solventada esta observación.</p> <p>No obstante, se recomienda que para las futuras integraciones de la información proporcionada a la Junta de Gobierno y Comité de Control y Desempeño Institucional, deberán atender el criterio de confiabilidad y comparación.</p>
--	---	---

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: \$11,930.87 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Cédula de seguimiento	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	
Observación		Situación Actual	

<p>límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación".</p> <p>II.- Los datos numéricos reportados en el cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 42 de la LAASSP, reportado en el Comité de Control y Desempeño Institucional de El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR) en la primera y tercera sesión del 2021 respectivamente y lo reportado en el requerimiento de información no coincide en los montos como a continuación se enlista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ejercicio</th> <th>Importe art. 42 anexo 5.18 del COCODI</th> <th>Importe requerimiento de información auditoría</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>11,930,875.62</td> <td>11,793,461.96</td> <td>+\$137,413.66</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>7,676,542.19</td> <td>7,981,945.19</td> <td>-305,403.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los oficios de justificación enviados contienen errores, importes duplicados, cancelados al reportar las cifras en lo presentado en el anexo 5.18 a. ADQUISICIONES ART. 42 LAASSP y lo presentado en la auditoría, lo cual denota una información no confiable en los montos, de</p>	ejercicio	Importe art. 42 anexo 5.18 del COCODI	Importe requerimiento de información auditoría	Diferencia	2020	11,930,875.62	11,793,461.96	+\$137,413.66	2021	7,676,542.19	7,981,945.19	-305,403.00	<p>de \$18,707,026.13; siendo el 39.93%.</p> <p>b) En casos de excepción al amparo del artículo 41, fracción I, con un monto de \$15,774,993.26 lo cual corresponde al 33.37%.</p> <p>c) El monto correspondiente al inciso a y b asciende a un monto de \$34,482,019.39, lo cual representa el 73.60% del presupuesto.</p> <p>d) El monto total de los procedimientos realizados al amparo del artículo 42 de la LAASSP es de \$12,367,406.71, siendo el 26.40% del presupuesto.</p> <p>II. El motivo de la discrepancia en la información reportada se debe a que en el ejercicio fiscal 2020, para la</p>	
ejercicio	Importe art. 42 anexo 5.18 del COCODI	Importe requerimiento de información auditoría	Diferencia											
2020	11,930,875.62	11,793,461.96	+\$137,413.66											
2021	7,676,542.19	7,981,945.19	-305,403.00											

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: \$11,930.87 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Cédula de seguimiento	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Observación	
Situación Actual		Observación	

<p>conformidad con lo que dispone el artículo 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "Los estados financieros y la <b>información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina</b>".</p> <p><b>Correctivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificar la fracción I, mediante informe pormenorizado fundado y motivado del incumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>- Realizar la justificación fundada que aclare el motivo de la discrepancia en la información reportada en la fracción II y proporcionar las cifras reales al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con corte a la fecha de reportes presentados a los órganos colegiados.</li> </ul>	<p>determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 42 de la LAASSP, en la columna "A" correspondiente al presupuesto anual autorizado, no se realizaron modificaciones durante el ejercicio fiscal motivo por el cual, en todo momento el monto total del presupuesto anual era mayor al monto ejercido.</p> <p>De acuerdo a lo anterior los datos numéricos reales que se debieron reportar para el cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 42 de la LAASSP, reportado en el Comité de Control y Desempeño Institucional de El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR), son los siguientes datos:</p>	
--	---	--

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: \$11,930.87 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Cédula de seguimiento	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"
Observación		Situación Actual	

<p><b>Preventivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los procedimientos y controles en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>- Se recomienda que la institución privilegie la Licitación Pública, como procedimiento de excepción, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada situación.</li> <li>- Para el ejercicio 2021, en el reporte del Comité de Control y Desempeño Institucional en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2021, en el apartado de cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP se observa que al corte del primer semestre la institución tiene el 19% de contrataciones directas, por lo que se recomienda que para el cierre del ejercicio, se dé cumplimiento al 30% de contrataciones directas como lo establece el cuarto párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>- Se sugiere que elaboren la información con cifras correctas y que sea verídico al momento de proporcionarlo en los diversos órganos colegiados y fiscalizadores.</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Importe art. 42 anexo 5.18 del COCODI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>\$12,367,406.71</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>\$7,977,402.19</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así como los informes mensuales estarán debidamente firmados por la (el) jefa (e) de Departamento Administrativo de Unidad, expresando el número de procedimientos realizados y validada la información con el Sistema Net-Multix.</p> <p>Así mismo mediante Oficios núm. DA-063/22 y SRMySG-O-013/2022 de fecha 25 y 29 de marzo de 2022 respectivamente, presenta información en el cual se anexa en forma digital la cedula en archivo Excel, con cifras correctas correspondiente al</p>	Ejercicio	Importe art. 42 anexo 5.18 del COCODI	2020	\$12,367,406.71	2021	\$7,977,402.19	
Ejercicio	Importe art. 42 anexo 5.18 del COCODI							
2020	\$12,367,406.71							
2021	\$7,977,402.19							

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: \$11,930.87 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	 Cédula de seguimiento		
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
Observación		Situación Actual	

<b>Causa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia normativa en la aplicación del porcentaje establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</li> </ul> <b>Efectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas.</li> <li>Presentación de información no confiable.</li> </ul> <b>Fundamento legal trasgredido:</b>  Artículo 42 Párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Artículo 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.	periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	
--	--	--

  
 L.C. María Cristina Ortega Lievano  
 Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
 30/03/2022

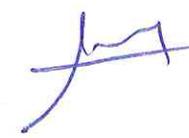
  
 Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  Cédula de seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración	Sector: Educación y Cultura Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	Clave: 11109
Observación		Situación Actual	

<p><b>Falta de aplicación de la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en los contratos.</b></p> <p>De un total de 127 contratos de los ejercicios 2020 y primer semestre del 2021 de El Colegio de la Frontera, se revisó un porcentaje del 25% que corresponde a 32 contratos seleccionados de los ejercicios antes mencionados, determinándose lo que a continuación se describe:</p> <p>a) De los contratos del ejercicio 2020, citados a continuación no se proporcionó la documentación soporte del anexo uno:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Contratos</th> <th colspan="2">Anexo Uno</th> </tr> <tr> <th>Documentos que deberá acreditar el proveedor</th> <th>Otros derechos y obligaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>91E-F-S-SCLC-001/2020</td> <td>Al terminó del contrato - Constancia de percepciones y retenciones de impuestos.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Contratos	Anexo Uno		Documentos que deberá acreditar el proveedor	Otros derechos y obligaciones	91E-F-S-SCLC-001/2020	Al terminó del contrato - Constancia de percepciones y retenciones de impuestos.		<p><b>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</b></p> <p>Mediante oficio núm. DA-37/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, el área auditada, proporcionó evidencia documental realizadas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, como a continuación se señala:</p> <p>Referente al inciso a), se anexa justificación emitida por el Dr. Ronald Domínguez Mayorga, Jefe del Departamento Administrativo de la Unidad San Cristóbal en el que menciona que las constancias de percepciones y retenciones de impuestos la obligación fue eliminada en el ejercicio fiscal 2017, así mismo adjunta</p>	<p><b>Acciones de verificación del OIC</b></p> <p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera que se encuentran atendidas las medidas correctivas y preventivas determinadas, por tal motivo se da por solventada esta observación.</p> <p>No obstante, se recomienda continuar con las acciones preventivas derivadas a que en el anexo uno de los contratos ya no se agregue la constancia de percepciones y retenciones de impuestos.</p> <p>Así mismo establecer la obligación de los entregables a cargo del prestador de servicios que</p>
Contratos		Anexo Uno								
	Documentos que deberá acreditar el proveedor	Otros derechos y obligaciones								
91E-F-S-SCLC-001/2020	Al terminó del contrato - Constancia de percepciones y retenciones de impuestos.									

	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	Cédula de seguimiento		
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
Observación		Situación Actual	

91E-F-S- SCLC- 002/2020	a) Contrato del trabajador debidamente firmado. b) Copia de Alta ante IMSS c) Copia de Alta ante INFONAVIT En forma mensual copia simple: a) Impuestos Federales b) Impuestos Estatales c) Enteros de aportaciones patronales por seguridad social (IMSS e INFONAVIT)	información del contrato 91E-F-S-SCLC-002/2020.  Respecto del inciso b) se presentó documentación soporte de los contratos del ejercicio 2020.	acredite el cumplimiento del mismo, generándose el formato de "Entrega-Recepción", de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público y numeral 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.
<p>Como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: <i>Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones...</i></p> <p>b) De los contratos de prestación de servicios, listados a continuación no se observa el clausulado de los mismos, mecanismo alguno que demuestre el cumplimiento del programa de trabajo y/o calendario de la prestación del servicio, a la fecha del corte que corresponda, así como la obligación de generar el documento de entrega-recepción o cualquier otro que acredite la recepción de los mismos previo al pago, como lo establece el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,</p>			




	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero
	 Cédula de seguimiento		
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>	

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.1.1.1 y 4.3.1.1.4 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur:

Contratos del ejercicio 2020	
91E-F-S-SCLC-001/2020	91E-F-SFP-CORP-001/2020
91E-F-S-SCLC-003/2020	91E-F-SFP-CORP-002/2020
91E-F-S-SCLC-004/2020	91E-F-SFP-CORP-003/2020
91E-F-S-TAP-004/2020	91E-P-SFP-CORP-006/2020
91E-P-SFP-CHET-012/2020	91E-P-SFP-CORP-011/2020
91E-F-S-VHSA-001/2020	91E-P-SFP-CORP-012/2020
91E-F-S-VHSA-007 /2020	91E-F-S-VHSA-002/2020

**Correctivas:**

- En cuanto al inciso a) facilitar la documentación soporte de los contratos relacionados o justificar el motivo de su posible inexistencia, debido a que esta documentación se debe acreditar por el proveedor como parte del anexo uno del mismo contrato, como obligaciones

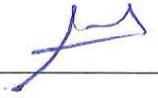
	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2021          Número de Observación: 02          Monto fiscalizable: \$42,970.46          Miles de pesos          Monto fiscalizado: \$42,970.46          Miles de pesos          Monto por aclarar: 0.0          Miles de Pesos          Saldo por recuperar: 0.0          Miles de Pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 005/2022          Monto por aclarar: 0          miles de pesos          Saldo por recuperar: 0          miles de pesos          Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Primero</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>	

establecidas tanto a la firma del contrato como a su terminación.

- Respecto del inciso b) proporcionar documentación soporte que acredite la recepción del servicio prestado o en su caso documento que pueda sustentar la aprobación del pago de dicho servicio por parte del DAOP o Áreas de Adquisiciones y/o servicios en calidad de administrador del contrato.

**Preventivas:**

- Fortalecer la aplicación de la normatividad en materia de Adquisiciones, a fin de evitar posibles documentaciones inexistentes en los anexos de los contratos.
- Establecer en los contratos de prestación de servicios la obligación de entregables a cargo del prestador de servicios que acredite el cumplimiento del mismo con la correspondiente generación del documento que acredite su recepción en términos de la normatividad aplicable.
- Aplicar medidas para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se




	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2021          Número de Observación: 02          Monto fiscalizable: \$42,970.46          Miles de pesos          Monto fiscalizado: \$42,970.46          Miles de pesos          Monto por aclarar: 0.0          Miles de Pesos          Saldo por recuperar: 0.0          Miles de Pesos</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del seguimiento: 005/2022          Monto por aclarar: 0          miles de pesos          Saldo por recuperar: 0          miles de pesos          Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Primero</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>	

trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos, estipulados en el artículo 84 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los tiempos correspondientes.

- Aplicar el control interno en las acciones realizadas en materia de contratos.

**Causas:**

- Negligencia administrativa.
- Inobservancia normativa.

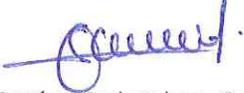
**Efectos:**

- Estado de indefensión de la entidad ante posibles contingencias.
- Posibles incumplimientos contractuales que den lugar a causas de rescisión.



	<b>Órgano Interno de Control</b> <b>en El Colegio de la</b> <b>Frontera Sur</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
	 <b>Cédula de seguimiento</b>	Número de Auditoría: 003/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$42,970.46 Miles de pesos Monto fiscalizado: \$42,970.46 Miles de pesos Monto por aclarar: 0.0 Miles de Pesos Saldo por recuperar: 0.0 Miles de Pesos	Núm. del seguimiento: 005/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%  Trimestre: Primero		
<b>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b>		<b>Sector: Educación y Cultura</b>		<b>Clave: 11109</b>	
<b>Unidad Auditada: Dirección de Administración</b>		<b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> <b>500 "Seguimiento de Observaciones"</b>			
<b>Observación</b>		<b>Situación Actual</b>			

<b>Fundamento legal trasgredido:</b>  Numerales 4.2.7.1.1, 4.3.1.1, 4.3.1.1.4 del ACUERDO por el que se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones.  Artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Artículo 4 y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Numerales 5.3.2 en el apartado de servicios y 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.		
---	--	--

  
 L.C. María Cristina Ortega Lievano  
 Personal Operativo

Fecha de elaboración:  
 30/03/2022

  
 Licto. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Titular del Órgano Interno de Control